

EXP-UNC:0010080/2019

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por la Dra. Ariela Battán Horenstein, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución Rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Ariela Battán Horenstein se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Introducción a la Problemática Filosófica" y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta en el Instituto de Humanidades-CONICET.

Que se encuentra categorizada como "categoría III a la investigación" (decreto 2427/93).

Que la Profesora mencionada presenta el informe de actividades realizado en el período 2018 y el plan de actividades 2019 – 2020 (Fs. 2/6).

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía y la Dirección del I.D.H. – CONICET prestan conformidad a la solicitud presentada.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó se aprueba por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** el aval a la Dra. ARIELA BATTÁN HORENSTEIN, legajo Nro. 32.799, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2018 – 2019 – 2020.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **079**
PJG


Prof. LEANDRO INCHAUSTI
SES. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.